Asunción, 04 de diciembre de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 1856/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICTACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014, POR UNICA VEZ DEL PAC ID Nº 274.598 – "ADQUISICION DE LIBROS", A LA EMPRESA EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., CON RUC. Nº 80018108-5.-

VISTO: **Memorándum (ADM) Nº 378/2014**, de la Dirección Administrativa, conforme Dictamen de Comité de Evaluación Nº 24/2014, de fecha 19/11/2014, por el cual se sugiere se dicte Resolución para la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014, por Única Vez, del PAC **ID. Nº 274.598**, "Adquisición de Libros", **a la empresa EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., hasta la suma total de Gs. 164.043.000 (Guaraníes: Ciento sesenta y cuatro millones cuarenta y tres mil) IVA Incluido,** donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General"**, Tipo 1, FF 10 Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2014.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
La suficiente disponibilidad presupuestaria conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).-
Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
La Ley Nº 4.995/13, de Educación Superior.-
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).
La Ley Nº 5.142/2014, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.
El Decreto Nº 1.100/2014, Que reglamenta La Ley N° 5.142/2014.

Recibí hoy 05-12-14

Alberto Rodrigo González
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014, por Única Vez, del PAC **ID. Nº 274.598, "Adquisición de Libros", a la empresa EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., hasta la suma total de Gs. 164.043.000 (Guaraníes: Ciento sesenta y cuatro millones cuarenta y tres mil) IVA Incluido.-**

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General"**, Tipo 1, FF 10 - Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2014.-

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Mario Julián Chaparro Ferreira
Secretario

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana

Adm/M.A.G.L./M.J.CH.F/RRHH/n.c.